



RESOLUCIÓN No. 257 /2008

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 40 dictada por quien suscribe, de 19 de julio de 2007, se reestructuraron y ampliaron las funciones de la Oficina de Supervisión Bancaria.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 66 del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba, de 26 de marzo de 2008 se aprobó la estrategia para la prevención y enfrentamiento a las manifestaciones de hechos delictivos y de corrupción en el Sistema Bancario Nacional para el período 2008- 2010, propuesta por la Oficina de Supervisión Bancaria.

POR CUANTO: En el inciso b, artículo 36, del Decreto Ley No. 172 "Del Banco Central de Cuba", de 28 de mayo de 1997, se establece que el Presidente del Banco Central de Cuba, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, puede dictar disposiciones de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones financieras.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de 13 de junio de 1997.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar "La estrategia para la prevención y enfrentamiento a las manifestaciones de hechos delictivos y de corrupción en el Sistema Bancario Nacional para el período 2008-2010", que se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO: A propuesta de la Oficina de Supervisión Bancaria, el Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba aprobará los objetivos de trabajo específicos de cada año.

TERCERO: El Superintendente del Banco Central de Cuba queda encargado de emitir las instrucciones que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE a los Presidentes de los bancos.

DÉSE CUENTA al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; al Presidente del Tribunal Supremo Popular; al Fiscal General de la República; al Ministro de Auditoría y Control y al Ministro del Interior.

COMUNÍQUESE al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente, al Auditor, a los Directores, todos del Banco Central de Cuba y a cuantas personas naturales o jurídicas resulte procedente.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en la ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de octubre de 2008

Francisco Soberón Valdés
Ministro Presidente
Banco Central de Cuba

“Anexo de la Resolución No. 257, de fecha 22-10-2008”

**ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO A LAS
MANIFESTACIONES DE HECHOS DELICTIVOS Y CORRUPCIÓN EN EL
SISTEMA BANCARIO NACIONAL
2008-2010**

MISIÓN

Prever, detectar y enfrentar las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción para fortalecer la organización, el control y la formación de los trabajadores en las instituciones que conforman el Sistema Bancario Nacional.

VISIÓN

En el Sistema Bancario Nacional debe prevalecer el sentido de pertenencia, la preparación y competencia, sustentados en un capital humano de elevado nivel profesional y rigurosos principios éticos, con un adecuado perfeccionamiento tecnológico y herramientas para la prevención y enfrentamiento a las ilegalidades y manifestaciones de corrupción que permitan cumplir satisfactoriamente las tareas encomendadas por el Estado Cubano.

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL

Proponer y ejecutar medidas para prevenir, detectar y enfrentar los hechos delictivos y de corrupción, las indisciplinas e ilegalidades en el Sistema Bancario Nacional, diseñando un conjunto de acciones de carácter técnico-organizativas, ideológicas y de control que garanticen una permanente observancia y monitoreo de la actividad en las instituciones.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2008-2010

- I. *Desarrollar una cultura de administración de riesgos, profundizando en los análisis y diseños de los procesos e identificando los riesgos inherentes al Sistema Bancario Nacional.*
- II. *Revisar y actualizar sistemáticamente los procedimientos internos, que garanticen la efectividad del control interno como instrumento de prevención.*
- III. *Revisar y actualizar sistemáticamente los sistemas automatizados con el fin de garantizar todas las medidas relacionadas con la seguridad informática, así como la aplicación de los mecanismos correspondientes para la prevención y control de operaciones inusuales a través de los sistemas automatizados.*
- IV. *Trabajar en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.*
- V. *Realizar la adecuada selección del personal de nuevo ingreso.*
- V. *Aplicar un programa de capacitación continua a todos los trabajadores del Sistema, desarrollando mediante la motivación y adiestramiento, mecanismos para la prevención y control de operaciones inusuales.*

- VI. *Fortalecer el papel del auditor interno y el oficial de cumplimiento.*
- VI. *Fortalecer los planes de prevención como herramienta en el combate contra las indisciplinas e ilegalidades.*
- VII. *Perfeccionar las herramientas de trabajo para detectar operaciones vinculadas a billetes y monedas presumiblemente falsos.*
- VIII. *Enfrentar a los defraudadores: recuperar el dinero; establecer demanda y revisar los procesos.*
- IX. *Hacer prevalecer los principios y fundamentos éticos y de conducta que deben mantener los trabajadores bancarios en su actuar cotidiano.*

ESTRATEGIA OPERATIVA 2008-2010

1. *Diseñar un sistema que permita la gestión integral de los procesos en las instituciones.*
 - a) *Definir los objetivos del proceso y elaborar la documentación correspondiente.*
 - b) *Diseñar el diagrama de flujo.*
 - c) *Graficar los procesos en las instituciones y realizar análisis de tendencias.*
2. *Aplicar la estrategia para la efectiva administración del riesgo, fundamentada en: identificación, evaluación, monitoreo, mitigación y control.*
 - a) *Identificar los diferentes tipos de riesgos a los cuales están o podrían estar expuestas las instituciones.*
 - b) *Evaluar o medir los diferentes tipos de riesgos, cuantificando la probabilidad de ocurrencia de cada uno y difundir los riesgos potenciales internos y externos.*
3. *Actualizar sistemáticamente los Manuales de Instrucciones y Procedimientos (MIP) de acuerdo con las normas generales del control interno y los requerimientos de las instituciones bancarias y financieras.*
 - a) *Certificando a la Oficina de Supervisión Bancaria la actualización de los MIP una vez al año.*
 - b) *Analizando los casos de incumplimientos del MIP y actuar en consecuencia.*
 - c) *Chequeando el cumplimiento de los procedimientos y medidas de control establecidas en el plan de pruebas y revisiones.*
4. *Revisar por medio de inspecciones in situ o especiales el funcionamiento de los Comités de Prevención y Control.*
5. *Promover la cultura y el ambiente de control en todas las instituciones.*

6. *Desarrollar y mantener procedimientos y acciones de control específicamente diseñados para combatir el fraude documentario.*
7. *Garantizar el funcionamiento de los sistemas de gestión de calidad.*
8. *Establecer para cada cargo el perfil requerido y el programa de capacitación adecuado.*
9. *Elaborar programas de calificación y recalificación dirigidos a los oficiales de cumplimiento, los cajeros, jefes de caja, supervisores y auditores internos para la superación y perfeccionamiento de las funciones que realizan.*
10. *Intensificar en el personal de nuevo ingreso la labor de formación y seguimiento de su desempeño.*
11. *Coordinar e impartir cursos a los cuadros sobre el modus operandi de los fraudes bancarios. Difundir y crear conciencia del concepto y alcance de la responsabilidad colateral.*
12. *Garantizar que los programas de auditoría abarquen los riesgos identificados por las instituciones.*
13. *Completar la plantilla de auditores internos y oficiales de cumplimiento.*
14. *Velar porque los oficiales de cumplimiento realicen las funciones específicas del cargo que ocupan.*
15. *Promover el intercambio de conocimientos y experiencias sobre los temas relacionados con auditoría, fiscalización, control, supervisión y las tecnologías de la información.*
16. *Realizar inspecciones sorpresivas a las sucursales para verificar mediante muestreos el cumplimiento de las políticas "Conozca a su Cliente", "Conozca a su Empleado" y el principio de la "Debida Diligencia".*
17. *Diseñar un sistema integral para la prevención y control del lavado de activos, como parte del sistema de control interno y evaluar semestralmente su cumplimiento.*
18. *Garantizar la efectividad de los planes de prevención en las instituciones mediante la adopción de medidas dirigidas a mitigar las causas y condiciones que propician la comisión de indisciplinas e ilegalidades.*
19. *Perfeccionar las herramientas de trabajo para detectar operaciones vinculadas a billetes y monedas presumiblemente falsos.*
 - a) *Actualizar y publicar trimestralmente el Manual Digital de Monedas del Sistema Bancario Nacional.*
 - b) *Asegurar la existencia de medios técnicos en cada sucursal que favorezcan la detección de billetes y monedas presumiblemente falsos.*
 - c) *Realizar como mínimo dos acciones de capacitación al año, con el personal que trabaja directamente con el efectivo. (Cajeros, Custodios y Jefes Caja).*